



MEMORIA SOBRE LA INCIDENCIA DEL PROYECTO DE "DECRETO POR EL QUE SE SE MODIFICAN DETERMINADOS PRECEPTOS DE LOS ESTATUTOS DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, APROBADOS MEDIANTE DECRETO 104/2011, DE 19 DE ABRIL" SOBRE LA LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO Y LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El proyecto de Decreto no establece restricciones a la libertad de establecimiento ni a la libre prestación de servicios que requieran notificación a la Comisión Europea, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1 y 12.3 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Por tanto no corresponde cumplimentar los formularios "A" y "B" que figuran en la Instrucción de 14 de junio de 2010, de la Secretaría Generalde Acción Exterior, por la que se establecen los supuestos y el cauce de notificación a la Comisión Europea de los proyectos normativos afectados por la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica

EL VICECONSEJERO Sergio Arjona Jiménez

Avda. Manuel Siurot, nº 50

41071 - Sevilla

